## ¿Qué son los sindicatos?

Organizaciones libremente constituidas por trabajadores, sean estos de una empresa o dependientes del Estado.

Su finalidad proteger y promover los derechos laborales de sus afiliados, representándolos para el cumplimiento de sus derechos y en negociaciones colectivas, velando por el cumplimiento de las normas del trabajo y de seguridad sociales y realizando todas las actividades que estén en sus estatutos y que permita la ley.

## ¿Cuáles son los requisitos para la conformación de un sindicato?

1. Si la empresa tiene 50 o menos trabajadores, se podrá constituir sindicato con un mínimo de 8 trabajadores, que representen, a lo menos, la mitad de los trabajadores de la empresa (50% del total).

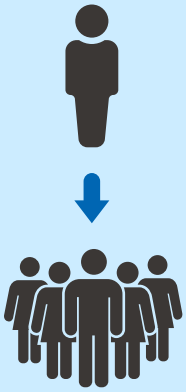

2. En caso de que el total de trabajadores sea impar, se calculará el porcentaje señalado de acuerdo al número par inmediatamente anterior.

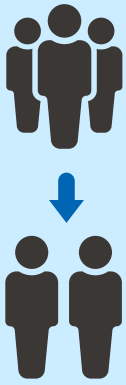

3. Las empresas donde no exista un sindicato vigente, podrá constituirse un sindicato con 8 personas, pero deberán completar la cantidad requerida, de a lo menos la mitad de los trabajadores totales de la empresa, en un plazo máximo de 1 año. De lo contrario, se acabará la personalidad jurídica del sindicato, por mandato de la ley, sin más causa ni trámite.

Instituto Profesional IACC
© 2022